PARA: Farid Eduardo Rivadeneira Delgado
JEFE TÉCNICO DE CATASTRO

FECHA: Manta, 11 de Noviembre del 2021

ASUNTO: VERIFICACION DE SOBREPOSICION C.C. 4020126000

Una vez revisado el historial de los códigos catastrales se determina que el código catastral N° 4-02-01-21-000 según el sistema MANTA-GIS comprende de un área de 61556,00m2 los mismos que se reflejan en la Ficha Registral Bien-Inmueble N°17519, en la que en el movimiento 2/6 aparece mediante Inscripción N° 1328 y Repertorio N° 2698 como vendedor PILLIGUA ALONZO ANDREA ISABEL y como comprador COMPAÑIA IMPORT EXPORT MARTINETTI S.A mediante autorización de la Notaría Séptima del cantón Manta el 28 de mayo de 2007 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 08 de junio de 2007.
A su vez con autorización de la Notaría Primera del cantón Manta 26 de diciembre de 2011 inscribe en el Registro de la Propiedad de Manta a favor de ECHEVERRI MONSALVE DARIO con fecha 11 de enero de 2012, mismos que aparecen en la Ficha Registral Bien-Inmueble N° 3260 que corresponde al código catastral N° 4-02-01-26-000, determinando según estos movimientos registrales que el área del predio con código catastral N° 4-02-01-26-000 nace de la ficha registral N° 17519 que corresponde al área de 61556,00m2.

Cabe resaltar que la ficha Registral N° 17519 en su descripción indica que EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA CON DEMANTA VIGENTE, esto en relación a la Ficha registral N° 3419, donde se ordena inscripción de Demanda, y al mismo tiempo se decreta la Prohibición de inscribir escrituras de traspaso de dominio, todo esto es sobre el inmueble inscrito a nombre de Andrea Isabel Pilligua Alonzo inscrito el 16 de junio de 2010; dejando 6098,53m2 como el área de conflicto ya que el traspaso de dominio correspondió al año 2007 y según el movimiento 5/5 de la ficha Registral N° 3260 correspondiente al código catastral N° 4-02-01-26-000 indica lo siguiente: CANCELACION DE PROHIBICIÓN: JUICIO PENAL No. 13284-2015-01812 la unidad judicial penal mediante auto de fecha 21 de junio de 2019 a las 10h58 ha DISPUESTO: "…PARA TAL EFECTO UNA VEZ ENTREGADO LOS INMUEBLES SE DISPONE EL LEVANTAMIENTO DE LA PROHIBICIÓN DENTRO DE LA CAUSA NO. 13284-2015-01812…" se cancela la prohibición N° 1429 inscrita con fecha 09 de junio del 2015. Autorizado por la Unidad Judicial Penal de Manta el 21 de junio de 2019 e inscrito en el Registro de la Propiedad de Manta el 23 de agosto de 2021. Dejando a la Ficha Registral N° 3260 LIBRE DE GRAVAMEN.
Concluyendo así que la Sobreposición corresponde entre el código catastral 4-02-01-21-000 (Ficha Registral 3419) y el restante de la ficha registral N° 17519 que no interfiere con los códigos catastrales N° 4-02-01-23-000, 4-02-01-25-000 y 4-02-01-26-000. se adjunta a su vez oficio N° INMOBILIAR-CZ4-2020-0585-O de fecha 30 de julio de 2020.

Atentamente,

Firma generada mediante QR
JOSE LEONARDO CHUMO VILLAFUERTE
ASISTENTE TECNICO DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Anexos

1: Oficio Nro. INMOBILIAR-CZ4-2020-0585-O - N°. hojas: 4